



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2014, en el punto 21º de la misma, adoptó la siguiente resolución que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA ADECUAR EL EDIFICIO “RESIDENCIA DE INVESTIGADORES” A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC), COFINANCIADO CON FONDOS FEDER. Expte.: (2014/SUM/02).

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de suministro especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 11 de junio de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto H) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/SUM/02, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de 287.000,00 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL EUROS), IVA incluido.

Dado el origen comunitario de los fondos aplicables a este contrato deberá someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y será coherente con las actividades políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

El contratista habrá de cumplir con las medidas de información y publicidad establecidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, Reglamento de gestión.

En el acuerdo precitado se ordenó, asimismo, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Segundo.- Cumplidos los trámites legales de publicidad de la convocatoria, con fecha 16 de julio de 2014, se envió el anuncio de licitación del contrato al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, fecha a partir de la cual, se inició el cómputo de cuarenta días naturales para la presentación de ofertas, plazo que finalizó el día 25 de agosto de 2014, a las 14.00 horas.

Al término de dicho plazo, se recibió una única oferta por parte de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

Tercero.- Con fecha 4 de septiembre de 2014, se constituyó Mesa de Contratación en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Luís Alfonso Merino Cano, D. Juan José Sánchez Testal y D. José Juan Iglesias Rebollo, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, procediéndose al examen de la documentación general contenida en el Sobre A de la única proposición presentada.

Dicha documentación resultó ser correcta y aceptada por la Mesa de Contratación, por lo que la empresa mencionada queda admitida en el procedimiento de adjudicación.

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre B (Oferta Técnica), en presencia del representante de la empresa licitadora D. Juan Pedro Cortés López. La documentación integrante de la oferta técnica, se remitió a la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, al objeto de que, por los Técnicos competentes, se elaborara el correspondiente informe.



Cuarto.- Con fecha 15 de septiembre de 2014, a instancia de la Sección de Informática de este Ayuntamiento, se requirió a la empresa licitadora, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., solicitándole algunas aclaraciones sobre determinados aspectos reseñados en su oferta. Dentro del plazo conferido para ello, tres días hábiles, la empresa contestó al requerimiento formulado, siendo las aclaraciones efectuadas, objeto de estudio y examen por los técnicos informáticos, cuyas conclusiones quedaron plasmadas en el informe emitido con fecha 22 de septiembre del presente.

Quinto.- El 26 de septiembre de 2014, volvió a constituirse Mesa de Contratación, en presencia de los miembros que integraron la Mesa anterior. La Secretaria de la Mesa dio cuenta del informe técnico emitido, cuyas conclusiones fueron expuestas por el Sr. Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, D. Juan José Sánchez Testal, siendo la puntuación otorgada a la empresa licitadora TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. de 19,68 puntos sobre un máximo de 40 puntos otorgables a los Criterios evaluables en función de un juicio de valor, según lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Seguidamente, se invita a formar parte de la Mesa al representante de la empresa, D. Juan Pedro Cortés Sánchez, a quien se le informa de la puntuación otorgada a la oferta técnica presentada, una vez valorada ésta según las aclaraciones aportadas en fase de requerimiento y, posteriormente, no habiendo nada que objetar por ninguno de los asistentes a la reunión, se procede a la apertura del sobre C que contiene la oferta económica y la ampliación del plazo de garantía/mantenimiento.

La oferta económica se ha cifrado en **doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta seis euros con cincuenta y un céntimos (236.246,51 €)**, IVA excluido, lo que supone una cantidad, IVA incluido de **doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho euros con veintisiete céntimos (285. 858,27 €)**.

Asimismo, la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. presenta una ampliación del plazo de garantía adicional de **1 año**.

EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS (Hasta 40 puntos)	CRITERIOS OBJETIVOS		TOTAL
		OFERTA ECONOMICA (50 puntos)	GARANTÍA ADICIONAL DE UN AÑO (10 puntos)	
Telefónica de España, S.A.	19,68	1,591	10	31,271

Por lo expuesto, aplicados los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, resulta que la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ha obtenido una puntuación final de **31,271 puntos**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segunda.- Cláusula Vigésimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., única empresa concurrente a la licitación como oferta más ventajosa, según los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de **11.812,32 €**, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:


Primero.- *Considerar la proposición presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., única empresa concurrente a la licitación como oferta más ventajosa, según los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

Segundo.- *Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de **11.812,32 €**, equivalente al 5% del precio de adjudicación.*

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Almendralejo, a 6 de octubre de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.


Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-

